

Gobierno del Estado de Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-25000-19-1269-2021

1269-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,168,340.7
Muestra Auditada	1,168,340.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Sinaloa, que ascendieron a 1,168,340.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Sinaloa a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa (ISSSTEESIN), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISSSTEESIN en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el "Acta de presentación de resultados finales", los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1156-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-E-25003-19-1156-01-001, se constató que, con fecha 16 de abril de 2021, el ISSSTEESIN, del Gobierno

del Estado de Sinaloa, informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; sin embargo, derivado del análisis a la información proporcionada la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones suficientes o éstas no son razonables para generar mejoras al sistema de control interno.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-277/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el ejercicio fiscal 2020 por 1,168,340.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados, la cual de forma previa, se hizo del conocimiento de la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

3. El Gobierno del estado de Sinaloa, a través de la SAF ejerció recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por 292,085.2 miles de pesos; asimismo, transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a la dependencia ejecutora los recursos del fondo por 877,488.2 miles de pesos, a la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató por dicho ente ejecutor como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES
(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
ISSSTEESIN	877,488.2	0.0	877,488.2	Sí	Sí	Sí
Totales	877,488.2	0.0	877,488.2			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del Gobierno del estado de Sinaloa.

Asimismo, se comprobó que la dependencia ejecutora administró los recursos que le fueron transferidos exclusivamente en la cuenta bancaria contratada para tal fin y no realizó transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del estado de Sinaloa, a través de la SAF así como la dependencia ejecutora designada, registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, además que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Sinaloa, a través de la SAF así como la dependencia ejecutora designada, registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, además que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Sinaloa recibió 1,168,340.7 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 1,432.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,169,772.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 218.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,169,991.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 1,169,772.8 miles de pesos que representan el 100.0% y se pagaron 1,169,772.8 miles de pesos, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por un total 1,169,772.8 miles de pesos y, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Saneamiento Financiero	7	292,085.2	292,085.2	292,085.2	25.0		
Saneamiento de Pensiones	1	877,687.6	877,687.6	877,687.6	75.0		
Totales (A)	8	1,169,772.8	1,169,772.8	1,169,772.8	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Intereses generados de enero a marzo de 2021		218.8				218.8	
Totales (B)		218.8				218.8	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		1,169,991.6	1,169,772.8	1,169,772.8	100.0	218.8	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Sinaloa.

Existieron recursos por 218.8 miles de pesos correspondientes a los intereses generados durante el primer trimestre 2021, de los cuales el Gobierno del estado de Sinaloa reintegró a la TESOFE un monto por 218.8 miles de pesos en los tiempos establecidos por la normativa, y existe un monto pendiente de reintegrar por 1.61 pesos correspondiente al saldo al 31 de marzo de 2021.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 432.00 pesos, integrados por el saldo en el estado de cuenta bancario al 31 de marzo de 2021 de 1.61 pesos y 430.39 pesos de rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE con fecha 30 de abril de 2021, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 en el rubro de infraestructura física.

8. El Gobierno del estado de Sinaloa destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por 292,085.2 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de siete créditos de su deuda pública, celebrados con instituciones

financieras, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa; por otra parte, presentó evidencia documental de su registro ante la SAF del Gobierno del Estado de Sinaloa y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

9. El Gobierno del estado de Sinaloa a través de la SAF destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por 877,488.2 miles de pesos e intereses por 200.7 miles de pesos para un total de 877,688.9 miles de pesos, para apoyar el saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, de los cuales fueron pagados 877,687.6 miles de pesos por el ISSSTEESIN; además, destinó dichos recursos prioritariamente a las reservas actuariales, que permitieron dar respuesta a sus obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo; y reintegraron a la SAF un monto de 1.3 miles de pesos.

10. El Gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: la modernización de los registros públicos de la propiedad ni de comercio o los sistemas de recaudación local, tampoco para desarrollar mecanismos que permitan ampliar la base gravable, para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistema de protección civil, apoyo a la educación pública, ni para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El Gobierno del estado de Sinaloa reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020 información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo; sin embargo, no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio fiscal 2020; de igual forma, de la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, dicha información no es congruente con los recursos aplicados.

DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS
(Miles de pesos)

Concepto		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Pagado por concepto de Saneamiento Financiero en reportes trimestrales del 2020.	(A)	17,496.9	17,496.9	41,794.5	292,085.2
Pagado por concepto de Saneamiento Financiero en información financiera del FAFEF 2020.	(B)	0.0	0.0	0.0	292,085.2
Diferencia	(A – B)	17,496.9	17,496.9	41,794.5	0.0

FUENTE: Reportes trimestrales del ejercicio del gasto en el ejercicio fiscal 2020, estados de cuenta bancarios y la información financiera del Gobierno del Estado de Sinaloa.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-277/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

13. El Gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,168,340.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,168,340.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Sinaloa comprometió el 99.9% y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observaron inconsistencias de la información presentada en los reportes trimestrales; además, no realizó la atención de los compromisos acordados en el acta de resultados finales de la Cuenta Pública 2019, y un saldo pendiente de enterar a la Tesorería de la Federación al 31 de marzo de 2021; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación y con los resultados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que el Gobierno del estado de Sinaloa presentó información financiera que no es congruente con la presentada en los reportes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Sinaloa destinó el 25.0% de los recursos pagados a saneamiento financiero y el 75.0% a saneamiento de pensiones, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación, del Gobierno del estado de Sinaloa.